FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá D.C. (Cundinamarca), FEBRERO de 2018

1. No. DEL CONTRATO	216 de 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de Febrero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	PÓLIZA No. 49-44-101014637 SEGUROS DEL ESTADO 25 DE ENERO DE 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
4. CRP	No. CDP 10918 23 DE ENERO DE 2018 No. CRP 22618 24 DE ENERO DE 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gatos por adquisición de servicios Fuente NACIÓN Recurso 16 SSF Valor $ 28.875.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 DE ENERO DE 2018.
6. CONTRATISTA	Nombre completo Fabian Steven Garay Rairan Identificación 1012406249 Nacionalidad COLOMBIANA Soacha Cundinamarca Teléfono: 3156710108. E-mail de contacto: fsgarayr@correo.udistrital.edu.co
7. SUPERVISOR	MY. EDINSON MUÑOZ GRANOBLES Subdirector ESINF Resolución de nombramiento Nro. 39 expedida en 19 DE ENERO DE 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRÓNICO
9. OBLIGACIONES	

CENAC USAQUEN

CONTRACTUALES	**<u>Obligaciones Generales:</u>** ✓ Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. ✓ Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. ✓ Encontrarse registrado en el SECOP II. ✓ De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. ✓ Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. ✓ Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. **<u>Obligaciones Específicas:</u>** ✓ Categorizar el grupo de investigación en categoría "B" a la escuela de infantería, de acuerdo a los parámetros establecidos por Colciencias. ✓ Asesorar la ejecución de los proyectos de investigación formal. ✓ Hacer seguimiento en el desarrollo de los proyectos en su fase de ejecución. ✓ Diseñar mecanismos para la consecución de alianzas con diferentes entidades de Educación Superior y en general entidades relacionadas a la investigación. ✓ Socializar y presentar insumos para la publicidad de productos académicos, experiencias, propuestas y proyectos de investigación por medios de comunicación masiva. ✓ Promover y mantener actividades científicas y convenios del departamento de investigaciones.

CENAC USO EXCLUSIVO

<table>
<tr><td></td><td>

✓ Asesorar proyectos científicos específicos partiendo de situaciones y problemas concretos tanto a nivel social como de nivel empresarial.
✓ Presentar los grupos de investigación de acuerdo a los parámetros de Colciencias e instituciones similares a nivel nacional para su registro y categorización.
✓ Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, de acuerdo al Sistema de gestión de calidad de Educación Superior.
✓ Apoyar todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de acreditación.
✓ Dar respuesta y efectuar seguimiento a todos los requerimientos en cumplimiento de su objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Se apoyó en el desarrollo del plan de acción para el año 2018 y en la asignación de actividades de investigación en el centro de Investigación y Simulación.

Obligación No. 1:
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>001</td><td>PERIODO COMPRENDIDO POR EL MES DE FEBRERO DE 2018</td><td>2/18</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE SUPERVICION Y RECIBO A SATISFACCION.</td><td>001</td><td>PERIODO COMPRENDIDO POR EL MES DE FEBRERO DE 2018</td><td>2/18</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>001</td><td>PERIODO COMPRENDIDO POR EL MES DE FEBRERO DE 2018</td><td>2/18</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</td></tr>
</table>

CENAC USADO

	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., FEBRERO de 2018



FABIAN STEVEN GARAY RAIRAN.
C.C. 1.012.406.249 de BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA.

CENAC USAQUEN